

DECRETO N° AP – 508 / 2017 /

COLINA, 15 de Mayo de 2017.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° AP-229/2017, de fecha 22 de Febrero de 2017, que aprobó la contratación a Honorarios de doña **CESAR ROMERO FUENTES**; La cláusula séptima del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Póngase término** al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y doña **CESAR ROMERO FUENTES**, [REDACTED] a contar del día 01 de Mayo de 2017, de acuerdo a la Clausula Séptima del contrato a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde**

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)**



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/lgl.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo